

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**AUDIENCIA PROVINCIAL DE****60****MADRID****Sección Octava****EDICTO**

Doña María Margarita Garrido Gómez, letrada de la Administración de Justicia de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en este órgano judicial se tramita recurso de apelación número 855/2020, interpuesto por la representación procesal de Europrojectes Inmobiliaris, S. L., siendo parte apelada doña Eva Dragounova, y como demandadas en primera instancia, Antium Gestión Inmobiliaria, S. L., y Los Sueños de Fuentelucha, C. B., y en el que, con fecha 18 de febrero de 2021, se ha dictado sentencia número 67/21.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 164 y 497.2 de la LEC, y para que sirva de notificación en forma a Antium Gestión Inmobiliaria, S. L., expido el presente edicto, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La resolución que se notifica está a disposición de la parte interesada en esta Sección Octava.

El edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia, establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Madrid, a 2 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia de la Sección, María Margarita Garrido Gómez.

(02/18.823/21)

